

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



DISTRIBUIDO
 FECHA: 31 ENE 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:
 Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios: CP-022-2024

"COMPRA INSUMOS INFORMÁTICOS PARA FOSALUD"

Lugar y Fecha: San Salvador, 30 de enero de 2024
 No. de orden: 11/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:
 DPG, S.A. de C.V.
 NIT: 0614-090294-106-0

Dirección:
 33 av. Sur # 922, colonia Cucumacayán, San Salvador
 Teléfono: 2526-6500/ 2526-6522
 Correo electrónico: info@grupodpg.com
 NRC: 78077-4

ÍTEM	CODIGO SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	80203439	C/U	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP No. 87x (CF287X) NEGRO, DE ALTO RENDIMIENTO PARA MODELOS M501, M506 Y M527	9	\$349.17	\$3,142.53
2	80203182	C/U	CARTUCHO PARA IMPRESOR MONOCROMATICO MARCA LEXMARK (55B4H00) NEGRO, PARA LOS MODELOS MS 431 DN	40	\$130.18	\$5,207.20
3	80202414	C/U	CARTUCHO PARA IMPRESOR HP OFFICEJET (3JA57AL) No. 964 XL, COLOR NEGRO, PARA MODELOS OFFICEJET (Pro9010, Pro9016, Pro9018, Pro9020)	20	\$53.51	\$1,070.20
5	80203504	C/U	CARTUCHO TINTA 748XXL COLOR CYAN (T748XXL220-AL) PARA IMPRESORES MULTIFUNCIONALES EPSON WorkForce Pro WF-6590	22	\$72.89	\$1,603.58
6	80203502	C/U	CARTUCHO TINTA 748XXL COLOR MAGENTA (T748XXL320-AL) PARA IMPRESORES MULTIFUNCIONALES EPSON WorkForce Pro WF-6590	22	\$72.89	\$1,603.58



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7	80203503	C/U	CARTUCHO TINTA 748XXL COLOR (T748XXL420-AL) AMARILLO PARA IMPRESORES MULTIFUNCIONALES EPSON WORKFORCE PRO WF-6590	22	\$72.89	\$1,603.58
8	80203417	C/U	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE255A) NEGRO PARA MODELOS (HP 55A, CE 255, P3010, P3015, P3015DN)	14	\$177.92	\$2,490.88
TOTAL (IVA INCLUIDO)						\$16,721.55
TOTAL, EN LETRAS: DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES 55/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-01-01-21-1-54115				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: <ul style="list-style-type: none">a) Las descripciones técnicas de los suministros son de estricto cumplimiento, en cuanto a código de cartucho para distinguir al modelo de impresora que pertenece, marca y compatibilidades. No se recibirán productos que no se apeguen a dicha descripción.b) Únicamente se recibirán los bienes de las marcas requeridas, originales del fabricante, no se aceptarán marcas genéricas compatibles ni cartuchos refilados.c) Cada cartucho de tóner y de tintas deberá poseer los sellos y calcomanías holográficas del fabricante en buen estado, sin indicios de haber sido removidos.d) No se recibirán consumibles con fecha de caducidad y vencimiento de garantía de fabricante inferior a un año. (en el caso de cartuchos de tintas la fecha impresa en la parte posterior de la caja debe ser superior a un año posterior a la fecha de entrega).						
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A						
SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A						
Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación: Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones: Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden						



de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

Cláusulas de Impuestos: La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según el presente contrato. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique). El pago se efectuará mediante deposito a cuenta del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., a nombre de la sociedad DPG, S.A. DE C.V..

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.



El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es **QUINIENTOS UN DÓLARES 65/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$501.65)** equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América. La vigencia de esta garantía será por el periodo comprendido desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra hasta seis meses. La contratista deberá entregar físicamente el documento original de la garantía a la UCP del FOSALUD, ubicada en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número 11, San Salvador. La contratista deberá presentarla dentro de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente día de la distribución del contrato, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI – Formularios; deberá presentar nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original.

En el caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el periodo de vigencia de la garantía. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza, Garantía Bancaria, pagaré o cheque certificado; los cuales deberán ser aceptada por Fosalud.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.

La contratista deberá presentar al administrador de contrato u orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	<p>representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación por parte del administrador del contrato u orden de compra.</p> <p>Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción de la entrega del suministro hasta 12 meses.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra.</p> <p>Forma de Entrega: Una sola entrega por el total de los ítems contratados.</p> <p>Lugar de entrega: La entrega de los bienes será en las instalaciones del Almacén Km.10. Autopista a Comalapa, San Marcos punto de referencia ex Arrocera San Francisco.</p> <p>Condiciones de Entrega: El FOSALUD podrá rechazar los bienes a entregar si estos no cumplen estrictamente los criterios técnicos y las descripciones de estos detallados en la solicitud de compra (Códigos de producto y fecha superior a un año impresa en la parte posterior de los cartuchos de tintas). No se recibirán cartuchos con diferente código al detallado en la presente orden de compra.</p> <p>La vigencia: será a partir de la distribución de la orden de compra al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.</p>
 DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	
<p>Datos del administrador de orden de compra: Nombre. Ing. Rosemarie Guadalupe Arévalo Cargo: Técnico de activo y soporte tecnológico</p> <p>Tel. 2528-9700 (Ext.162) Correo electrónico: rosemariearevalo@fosalud.gob.sv</p>	